



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.274.1

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja".

LAJA, 27 de Noviembre de 2015.-

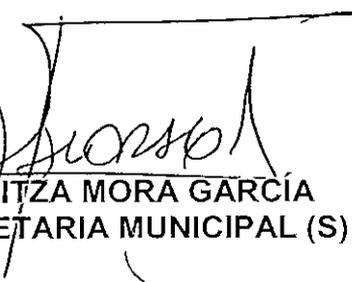
VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 22/10/2015;
- 2.- Informe del ITO N° 95 de fecha 01/10/2015;
- 3.- D.A. N° 7.044 de fecha 15/10/2015, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja";
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja", contratada con la empresa OVEGA E.I.R.L., Rut 76.278.033-K.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la vista N° 0038533 del Banco Santander Chile por \$968.000.- (novecientos sesenta y ocho mil pesos) tomado por OVEGA E.I.R.L., Rut 76.278.033-K, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 12 meses desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la vista N° 002371-5 del Banco de Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos) tomado por OVEGA E.I.R.L., Rut 76.278.033-K, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)